



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 26 de Marzo de 2023


Señor:
Dip. Jerges Mercado Suarez
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
Presente.-

PL 335 / 22-23
REF.: REMISION DE PROYECTO DE LEY

De mi mayor consideración:

Mediante la presente remito a usted el **PROYECTO DE LEY "DECLARESE CADA 25 DE MARZO COMO EL DÍA DEL NIÑO POR NACER**, en reconocimiento a sus derechos adquiridos desde momento de la CONCEPCION, en este marco remito a usted dicho proyecto a los fines de su tratamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, párrafo I, numeral 3 de la Constitución Política del Estado y el Reglamento General de la Cámara de Diputados.

Con este motivo, saludo a usted con mis mayores atenciones,


Dip. Verónica Aguilera Salazar
N. DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

cc. Archivo
VAS/MPDEM.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA GENERAL

PROYECTO DE LEY N°...../2022-2023
DECLARESE EL 25 DE MARZO DE CADA AÑO COMO "DÍA DEL NIÑO
POR NACER"

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

En muchas partes del mundo se celebra el 25 de marzo como el "**DÍA MUNDIAL DE NIÑO POR NACER**", una efeméride significativa que resalta los derechos de los seres humanos desde antes de su nacimiento, desde su concepción.

De esta manera se conmemora los **9 MESES DE VIDA**, dentro del vientre materno, con el fin de reivindicar al embrión como individuo desde el momento de la concepción, defendiendo y respetando su derecho a la vida. Así mismo se da protección de los derechos del niño, niña, desde el momento de la concepción.

Lo que se busca es promover la **NO MORTALIDAD INFANTIL**, siendo que el aborto constituye la principal causa de muerte de los niños por nacer, en todo el mundo.

La fecha escogida para la declaratoria de Día del niño por nacer en Bolivia es coincidente con el día mundial del Niño por nacer, el cual coincide con el **DÍA DE LA ANUNCIACION** a la virgen María, que se celebra cada 25 de marzo. Esto obedece a que cada 25 de marzo al 25 de diciembre transcurren 9 meses para el nacimiento del niño Jesús en Navidad (25 de diciembre)

El primer país donde se conmemoró, es en el Salvador, donde se celebra "**EL DÍA DEL DERECHO A NACER**" desde 1993 y posteriormente fue instituida en Argentina "**El DÍA DE LOS NACIDOS**" en 1998, luego fue cogida legalmente en Guatemala donde se celebra el "**DÍA DEL NO NACIDO**" en 1999 y en Chile el año 2014 se celebra el "**DÍA DEL QUE ESTA POR NACER Y DE LA ADOPCION**". Perú, Uruguay, Brasil, Ecuador, Cuba, entre otros países latinoamericanos y del mundo reafirman de esta manera un poco más su compromiso con las causas de la Humanidad. Es tiempo que nuestro país se sume a esta iniciativa ratificando este compromiso.

BASE LEGAL.-

Al respecto en nuestro ordenamiento jurídico nacional como norma suprema que es nuestra Constitución Política del Estado del 7 de Febrero del año 2009, hace relevante mención en los Art. 58,59,60 y s.s., sobre la protección que representa en derechos de las niñas, niños y adolescente, por parte del Estado en todos sus niveles en Instituciones que los representa.






ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Declaración Universal de DERECHOS HUMANOS adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de Diciembre de 1948 en su art. 3 que dice: TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A LA VIDA ALA LIBERTAD Y A LA SEGURIDAD DE SU PERSONA; en su Art. 6 que hace mención sobre los derechos del ser humano en todas sus partes.

CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS [Pacto de San José] Suscrita en la conferencia Especializada al 22 de Noviembre de Interamericana sobre Derechos Humanos San José, Costa Rica del 22 de Noviembre de 1969 entrada en vigor el 18 de Julio de 1978, conforme al Art. 74.2 de la Convención en su Art. 4 num. 1: Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho será protegido por la ley y en general a partir del momento de LA CONCEPCION, nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

Por lo que es indispensable formalizar la fecha de 25 de marzo como el **DIA DEL NIÑO POR NACER**, de manera oficial y tenga la calidad de rango de Ley como una forma de refrendar los derechos de la niña, niño y adolescente, no solo desde el nacimiento sino desde las etapas que antecede la misma. Ya que Bolivia se sumaría a esta cadena de protección de vida que se extiende a lo largo de América Latina.

En este sentido propongo el siguiente **PROYECTO DE LEY QUE DECLARE EL 25 DE MARZO "DIA DEL NIÑO POR NACER"**


Dip. Voluntaria Agustina Salazar
H. DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PL 335 / 22-23

PROYECTO DE LEY N° / 2022-2023

DECLARESE EL 25 DE MARZO DE CADA AÑO COMO "DIA DEL NIÑO
POR NACER"

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL:

DECRETA:

ARTICULO UNICO. I. Se declara cada 25 de marzo de cada año **DIA DEL NIÑO POR NACER**, en reconocimiento a sus derechos adquiridos desde momento de la CONCEPCION.

II. El nivel Central del Estado y las Entidades territoriales autónomas, en el marco de sus atribuciones y competencias, realizara actividades en homenaje a la conmemoración de DIA DEL NIÑO POR NACER.

Es dada en la Sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los del mes de..... dos mil veintitrés.


Dip. Verónica Aguilar Salazar
N. DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CÁMARA DE DIPUTADOS